# 1. Disposiciones generales

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 27 de enero de 2009, por la que se modifica la Orden de 13 de abril de 2007, por la que se establecen normas para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

### PREÁMBULO

La Orden de 13 de abril de 2007, modificada por la Orden de 20 de febrero de 2008, regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Debido a los numerosos cambios introducidos en el sistema desde la fecha de la modificación de la Orden hasta la actualidad, se hace necesaria su modificación.

En el nuevo período de alegaciones al sistema, se va a añadir un nuevo tipo de cambio, el derivado de la reunificación de recintos contiguos con el mismo uso. De otra parte, como consecuencia de la introducción de la nueva capa citrícola en el sistema, debe definirse la misma.

Es necesario establecer un nuevo período para la presentación de solicitudes de modificación al sistema, que coincidirá con el periodo establecido para la presentación de solicitud única, incluido el plazo de modificación de estas solicitudes.

En su virtud, y a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

# DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 13 de abril de 2007 por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) en los siguientes apartados:

Uno:

- El artículo 2 se modifica en su apartado 9 y se añade un nuevo apartado, el 12.
- El apartado 9 del artículo 2 queda redactado del siguiente modo:
- «9. Informe Técnico: Documento donde se justifique el cambio solicitado y sea suscrito por Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Ingeniero Técnico Forestal, Licenciado en Medio Ambiente, y Biólogo y visado por el Colegio Profesional correspondiente o refrendado por Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas, Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, Organizaciones de Productores Reconocidas, Entidades Certificadoras, Consejos Reguladores y otras Entidades Colaboradoras de la Consejería de Agricultura y Pesca mediante sello de la entidad y firma de la persona que las represente. En dicho informe deberá constar lo siguiente:
  - Nombre y apellidos, DNI y firma del técnico.
- Fecha en la que se realizó la visita a campo que ha de ser posterior al 1 de enero de 2002 y estar claramente identificada.

En caso de solicitudes de modificación relativas a recintos de uso olivar, tendrán la misma consideración que el informe Técnico, las fichas de solicitud de cambio al Sig Oleícola (SIGO) siempre que reúnan los requisitos exigidos en esta Orden.

En el supuesto que la solicitud de modificación se realice sobre la capa citrícola, el Informe Técnico aportado deberá reflejar la situación existente a fecha 30 de septiembre de 2006.»

Se añade un nuevo apartado, como número 12, al artículo 2, que tiene el siguiente tenor literal:

«12. Capa citrícola: Muestra información gráfica y alfanumérica de las plantaciones de cítricos existentes con fecha de 30 de septiembre de 2006, especificando la especie (Naranjos, Limoneros, Mandarinos, Pomelos y Toronjas), su rango de plantación (anterior o posterior a Septiembre de 2006) y los cultivos asociados (si estos estuviesen presentes en un porcentaje superior al 10%).»

Dos. Se modifican los apartados 1 y 4 del artículo 5 que quedan redactados del siguiente modo:

El apartado 1 queda redactado de la siguiente manera:

«1. Para llevar a cabo la actualización a instancia de la persona interesada, ésta deberá presentar, para el conjunto de la explotación, una solicitud única de modificación a SIGPAC con los recintos en los que se produzcan cambios, durante el período establecido para la presentación de solicitudes de pago único, incluido el plazo de modificación de estas solicitudes. Si dentro de este período la persona interesada presenta una solicitud posterior, se considerará válida la última registrada, procediéndose a la anulación y archivo de todas las solicitudes presentadas con anterioridad en ese mismo período.»

Al apartado 4 se le añade un nuevo subapartado f):

«f) Reunificación de recintos contiguos con el mismo uso, pertenecientes a una misma parcela SIGPAC.»

Tres. Al final del articulo 6 se añade el siguiente texto:

«En las parcelas con más de un propietario o más de un declarante, será suficiente que uno de ellos se acredite como tal, para poder realizar cambios a SIGPAC sobre los usos de la totalidad de la parcela.»

Cuatro. Se modifican los apartados 1.d) y 2.a) del artículo 7 que quedan redactados de la siguiente manera:

- «1.d) Certificación o Información Catastral emitida por la Gerencia Territorial de Catastro, Oficinas Provinciales de Catastro o por la Oficina Virtual de Catastro, de fecha posterior al 1 de enero de 2002 y en la que se refleje el cambio solicitado. En los casos que en los que la situación ya esté reflejada en la Oficina Virtual de Catastro no será necesario aportar la referida documentación.»
- «2.a) Si se solicita un cambio de uso en un recinto SI-GPAC que tenga asignado uso Forestal (FO), se deberá aportar la autorización de dicho cambio por parte de la Consejería de Medio Ambiente. En los casos en los que el recinto alegado pertenezca a una parcela sujeta a un expediente de ayuda de Forestación, será necesario aportar la finalización del compromiso de forestación.»

Cinco. Se modifica el apartado 1.b) y se suprime el apartado 2 del artículo 8.

El apartado 1.b) queda redactado de la siguiente manera:

«1.b) Certificación o Información Catastral emitida por la Gerencia Territorial de Catastro, Oficinas Provinciales de Catastro o por la Oficina Virtual de Catastro, de fecha posterior al 1 de enero de 2002 y en la que se refleje el cambio solicitado. En los casos que en los que la situación ya esté reflejada en la Oficina Virtual de Catastro no será necesario aportar la referida documentación.»

Se suprime el apartado 2 del artículo 8.

Seis. Se modifica el apartado 3.1.1 y se suprime el apartado 3.1.2.b).

El apartado 3.1.1 del artículo 9 queda redactado con el siguiente tenor literal»

«3.1.1. Solicitud de olivos N.

Resolución del Comité Oleícola Permanente para el Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado (FOI).

En el caso de no aportar la documentación requerida los olivos solicitados serán registrados en el sistema como olivos A.»

Siete. Se añade un artículo, con el número 15, al final de esta Orden.

«Artículo 15. Documentación necesaria para la Reunificación de recintos contiguos con el mismo uso pertenecientes a una misma parcela Sigpac.

Cuando se solicite la reunificación de recintos contiguos con el mismo uso será necesario aportar la siguiente documentación:

- Salida gráfica SIGPAC en la cual se indicará de forma clara los cambios solicitados.»

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2009

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ Consejero de Agricultura y Pesca

**ANEXO** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



**SOLICITUD** 

rden de d	de	de	(BOJA	n° de fecha		)	
1 DATOS I		NTERESADA	Y DE SU RE	EPRESENTACIÓN LEG/	<b>AL</b>	DNI / CIF	
DOMICILIO							
MUNICIPIO					PROVINCIA		CÓD. POSTAL
MUNICIPIO					PROVINCIA		COD. POSTAL
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	_l		
APELLIDOS Y NOMBF	RE DE LA PERSONA QUE OS	TENTA LA REPRESEN	ITACIÓN LEGAL			DNI	
2 DOCUM	ENTACIÓN GENE	RAL					
DOCUMENTAC	IÓN ACREDITATIV	A DE LA CONDI	ICIÓN DE PE	RSONA INTERESADA:			
Escrituras o	: (Marcar lo que pr con referencias catastr e del Registro de la Pro e compraventa con ref n Catastral.	rales. piedad con refere		Contrato de arren	nd de ayudas para nterior. damiento o aparce	los recintos implio	
variación de  DOCUMENTAC  PERSONA INT  CIF en vigo  CONSEN  La persona i	ERESADA: r, en su caso  ITIMIENTO EXPR nteresada y, en su caso	a en bienes inmueb A DE LA IDENT	oles (o antiguo 9		astral a nombre e leclaración Cata ta de participación Y/O REPRESE! la representación. a persona interestos de constituci	astral Alteración n en bienes inmue NTANTE LEGA ada. ón.	de la titularida ebles (o antiguo 90 <b>L:</b>
variación de  DOCUMENTAC PERSONA INT CIF en vigo  CIF en vigo  A conser La persona i de Verificaci	la cuota de participación  ción ACREDITATIV/  ERESADA:  r, en su caso  ITIMIENTO EXPR  nteresada y, en su caso  ón de Identidad.	A DE LA IDENT  ESO DNI/NIE , el representante l	IDAD DE LA  LE  LE LA  LE  LE LA  LE  LE LA  LE LA  LE  LE  LE  LE  LE  LE  LE  LE  LE	d y Certificación Cat.  Modelo 901-N E variación de la cuc.  PERSONA INTERESADA  REPRESENTANTE: Poder notarial de Autorización de la Copia de estatut.  CONSENTIMIENTO para la	astral a nombre e leclaración Cata ta de participación Y/O REPRESE! la representación. a persona interestos de constituci	astral Alteración n en bienes inmue NTANTE LEGA ada. ón.	de la titularida ebles (o antiguo 9 L:
variación de  DOCUMENTAC PERSONA INT  CIF en vigo  CIF en vigo  La persona i de Verificaci  NO CONS	la cuota de participación  ción ACREDITATIV/  ERESADA:  r, en su caso  ITIMIENTO EXPR  nteresada y, en su caso ón de Identidad.  IENTEN y aportan for	ESO DNI/NIE, el representante la tocopia autentica	IDAD DE LA  IDAD DE LA  Egal prestan su da del DNI/NI	dy Certificación Cat.  Modelo 901-N E variación de la cuc.  PERSONA INTERESADA  REPRESENTANTE: Poder notarial de la Copia de estatul  CONSENTIMIENTO para la	astral a nombre e leclaración Cata ta de participación Y/O REPRESE! la representación. a persona interestos de constituci	astral Alteración n en bienes inmue NTANTE LEGA ada. ón.	de la titularida ebles (o antiguo 90 <b>L:</b>
variación de  DOCUMENTAC  PERSONA INT  CIF en vigo  3 CONSEN  La persona i de Verificaci NO CONS  4 SOLICIT  La persona abaja en la documenta que esta solicitus SE COMPROM documento, ya s	la cuota de participación  ción ACREDITATIVA  ERESADA:  r, en su caso  ITIMIENTO EXPR  nteresada y, en su caso ón de Identidad.  IENTEN y aportan for  IUD, DECLARACIÓ o firmante DECLARA ción adjunta y que no l d anularía la anterior, ETE a facilitar las dife ea por parte de la Adre	ESO DNI/NIE , el representante l tocopia autentica DN, COMPRO , bajo su expresa ha presentado otr debiendo present rentes actuacione ninistración o por	illada del DNI/NI  MISO, LUGA  a responsabilia ra solicitud de la tar copia de la se que la Admir rempresas púr	dy Certificación Cat. Modelo 901-N E variación de la cuc PERSONA INTERESADA REPRESENTANTE: Poder notarial de Autorización de la Copia de estatul CONSENTIMIENTO para la IE.  AR, FECHA Y FIRMA dad, que son ciertos cuanto: modificación a SIGPAC en es	astral a nombre o declaración Cata ta de participación Y/O REPRESEN la representación. a persona interestos de constitucion consulta de sus co	nstral Alteración n en bienes inmue NTANTE LEGA . ada. ón. datos de identidad en la presente so o y que, de habe	de la titularida ebles (o antiguo 96  L:  a través del Siste
variación de  DOCUMENTAC PERSONA INT CIF en vigo  CIF en vigo  A PERSONA La persona i de Verificaci NO CONS  SOLICIT La persona abaja en la documenta SE COMPROM documento, ya s	la cuota de participación  ción ACREDITATIVA  ERESADA:  r, en su caso  ITIMIENTO EXPR  nteresada y, en su caso ón de Identidad.  IENTEN y aportan for  UD, DECLARACIÓ  o firmante DECLARA  ción adjunta y que no I d anularía la anterior,  ETE a facilitar las dife ea por parte de la Adr  modificación de los da	ESO DNI/NIE, el representante la tocopia autentica presentado otra debiendo presentando presentado otra debiendo presentado otra de SIGPAC qui tos de SIGPAC qui a presentado otra de SIGPAC qui transcriba de siguiente de servicio de SIGPAC qui transcriba de servicio de siguiente de servicio de s	ildad de la DNI/NI  MISO, LUG  a responsabilia  responsabilia  a solicitud de la  tar copia de la  se que la Admi r empresas pú ue se indican a	dy Certificación Cat. Modelo 901-N E variación de la cuc PERSONA INTERESADA  REPRESENTANTE: Poder notarial de Autorización de la Copia de estatut  CONSENTIMIENTO para la le.  AR, FECHA Y FIRMA  dad, que son ciertos cuantos modificación a SIGPAC en es misma. Inistración estime oportunas lablicas o privadas contratada	astral a nombre declaración Cata ta de participación Y/O REPRESEI la representación. La persona interescos de constitución consulta de sus consultados de sus consul	astral Alteración n en bienes inmue NTANTE LEGA . ada. ón. datos de identidad en la presente so o y que, de habe los datos recogid a este efecto.	de la titularida ebles (o antiguo 9  L:  l a través del Siste  control hecho, asum  los en el presen
variación de  DOCUMENTAC  PERSONA INT  CIF en vigo  3 CONSEN  La persona i de Verificaci NO CONS  4 SOLICIT  La persona abaja en la documenta SE COMPROM documento, ya s	la cuota de participación  ción ACREDITATIVA  ERESADA:  r, en su caso  ITIMIENTO EXPR  nteresada y, en su caso ón de Identidad.  IENTEN y aportan for  UD, DECLARACIÓ  o firmante DECLARA  ción adjunta y que no I d anularía la anterior,  ETE a facilitar las dife ea por parte de la Adr  modificación de los da	ESO DNI/NIE , el representante l tocopia autentica DN, COMPROI , bajo su expresa ha presentado otr debiendo present rentes actuacione inistración o por tos de SIGPAC qu	ildad de la DNI/NI  MISO, LUGa  a responsabilia ra solicitud de la tar copia de la es que la Admi r empresas pú ue se indican a	Dersona Interesada (1903). Modelo 901-N Evariación de la cuc (1903). REPRESENTANTE: Poder notarial de Autorización de la Copia de estatul (1903). Consentimiento para la diad, que son ciertos cuanto: modificación a SIGPAC en es misma. Inistración estime oportunas iblicas o privadas contratada en la presente solicitud.	astral a nombre declaración Cata ta de participación Y/O REPRESE!  la representación.  a persona interestos de constitucion consulta de sus consultados de sus consu	astral Alteración n en bienes inmue NTANTE LEGA . ada. ón. datos de identidad en la presente so o y que, de habe los datos recogid a este efecto.	de la titularida ebles (o antiguo 96  L:  l a través del Siste  colicitud, así com rlo hecho, asum los en el presen
variación de  DOCUMENTAC PERSONA INT CIF en vigo  CIF en vigo  La persona i de Verificaci NO CONS  4 SOLICIT La persona abaja en la documenta que esta solicitus SE COMPROM documento, ya s	la cuota de participación  ción ACREDITATIV/ ERESADA:  r, en su caso  ATIMIENTO EXPR  nteresada y, en su caso ón de Identidad.  IENTEN y aportan for  UD, DECLARACIÓ DO firmante y que no l d anularía la anterior, ETE a facilitar las dife ea por parte de la Adr  modificación de los da  En	ESO DNI/NIE ESO DNI/NIE , el representante l tocopia autentica  DN, COMPRO , bajo su expresa ha presentado otr debiendo present rentes actuacione ninistración o poi tos de SIGPAC qu	il da del DNI/NI  MISO, LUGI  a responsabilia  a recipia de la les que la Admi r empresas pú ue se indican e	dy Certificación Cat.  Modelo 901-N E variación de la cuc.  PERSONA INTERESADA REPRESENTANTE: Poder notarial de Autorización de la Copia de estatut.  CONSENTIMIENTO para la dad, que son ciertos cuanto modificación a SIGPAC en es misma. inistración estime oportunas iblicas o privadas contratada en la presente solicitud.  de	astral a nombre declaración Cata ta de participación Y/O REPRESE!  la representación. La persona interestos de constitucion consulta de sus de te mismo período para corroborar la signar a corroborar la misma a corroborar la signar a corroborar la misma a corroborar la misma a corroborar la corroborar l	astral Alteración n en bienes inmue NTANTE LEGA . ada. ón. datos de identidad en la presente so o y que, de habe los datos recogid a este efecto	de la titularida ebles (o antiguo 90  L:  l a través del Siste  colicitud, así com rlo hecho, asum los en el present



# PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la incorporación de alegaciones a las bases de datos gráfica y alfanumérica del SIGPAC. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071 - SEVILLA.

**NOTA:** Esta solicitud se presentará preferentemente en la Oficina Comarcal Agraria (OCA) donde se encuentre ubicada la parcela. Si dispone de parcelas en distintas comarcas, la solicitud deberá presentarse en la OCA donde se ubiquen el mayor número de parcelas.



**ANEXO** 

# DE ANDALUCÍA Este Apartado se cumplimentara para cada parcela, añadiendo las páginas que sean necesarias en función del número de parcelas objeto de alegación Provincia Municipio Polígono Parcela 5 TIPO DE MODIFICACIÓN A SIGPAC | SIGPAC | Capa Citricola

Control de campo integrada en SIGPAC
Cultivo Leñoso Energético

MODIFICACIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC)

6 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CAMBIOS										
	CAMBIOS SOLICITADOS EN CUANTO A:									
		SISTEMA DE	TIPOLOGÍA NÚMERO	NÚMERO, ESPECIE	CÍTRICOS: ESPECIE, RANGO	REUNIFICACIÓN				
	USO	EXPLOTACIÓN	Y/O POSICIÓN	,	DE FECHA DE PLANTACIÓN,	DE RECINTOS				
			DE LOS OLIVOS	FRUTOS CÁSCARA	Y/O ESPECIES ASOCIADAS	DE MISMO USO				
Salida gráfica (obligatoria para todo tipo de cambio)										
Copia de solicitud de ayudas										
Copia de acta de control de campo										
Informe técnico										
Certificación catastral										
Finalización del compromiso de forestación										
Acreditación del derecho del uso del agua										
Autorización de los colindantes										
Certificación catastral de los colindantes										
DNI o CIF de los colindantes										
Copia Resolución COPER										
Copia Resolución FAGA										
Copia solicitud de cambio SIGO										
Copia Declaración de cultivo olivar 99-00										
Copia Declaración de cultivo olivar registrada antes del 1/04/99										
Otra documentación										

7 MC	DIF	ICACIÓN	I PROP	JESTA										
					ción de lo	s recir	ntos y/o reunific	ación de	recintos	del r	nismo uso			
						DATO	S PROPUESTOS							
RECINTO			USO			SISTEMA DE EXPLO	OTACIÓN (	S/R) (2)	1 -	COEFICIENTE DE REUNIFICA REGADÍO (%) DE RECINTO				
						-				-				
Cambio del	núm	ero de oliv	os, posic	ión y/o ti	pología en		de la fecha de pla		en los reci	ntos		'		
					_,		ATOS PROPUES							
RECINTO	<u></u>	Arranc Nº tota	que y sus		•	Olivos Normales (N) Olivos Susti		ustitutivo	utivos (S) Olivos Ad		licionales (A)		Nº de árboles	
		olivos arra			Nº total de olivos sustituidos		Nº Fecha	Nº Fecha		ıa	Nº	Fecha	а	a reposicionar
	Щ								-				+	
	H												-	
	H												+	
Cambio en	el nú	mero, pos	ición y/o	especie e	en frutos de	e cásca	ra y sus asociacio	nes						
							DATOS PRO	PUESTOS	S (nº de á	rbol	es)			
REC	CINT	0	Nº de Al	mendros	Nº de Ave	llanos	Nº de Nogales	Nº de Pi	stachos I	lº de	Algarrobos	Nº de otr especies ler		Nº de árboles a reposiciona

001020/3

<sup>(1)</sup> Los recintos a reunificar deberán pertenecer a la misma parcela, ser contiguos y tener el mismo uso Sigpac. Deberán indicarse dichos recintos separados por comas.

<sup>(2)</sup> Es posible este cambio en todos los usos contemplados en SIGPAC excepto en los usos no agrarios AG (corrientes y superficies de agua), CA (viales), ED (edificaciones), IM (improductivos), ZU (zona Urbana).

<sup>(3)</sup> Marcar en los recintos afectados por arranque y sustitución. No marcar cuando se trate de arranque sin sustitución o nueva plantación.

# **ANEXO**

# MODIFICACIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC) DE ANDALUCÍA

Este Apartado se cumplimentara para cada parcela, añadiendo las páginas que sean necesarias en función del número de parcelas objeto de alegación

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	

		specie, ran	go de fecha	de plantac	ión de las e		CULTIVOS ASTROPUESTOS					
Recinto SIGPAC	Recinto											
SIGPAC	Citrícola		Especie anterior y/o posterior a septiembre de 2006									
			njos		ones		ielos	Mandar				
		Anterior a sept. 2006	Posterior a sept. 2006	Anterior a sept. 2006	Posterior a sept. 2006	Anterior a sept. 2006	Posterior a sept. 2006	Anterior a sept. 2006	Posterior a sept. 2006	Cultivos asociados (2)		

<sup>(1)</sup> Se consideran Mandarinos: Mandarinas, Clementinas y Satsumas.

<sup>(2)</sup> Indicar el cultivo leñoso que forma asociación con la especie alegable.